OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

15516

ORDEN de 11 de mayo de 1978 por la que se convoca oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, en turno restringido.

turno restringido.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que se previene en los artículos 331 del vigente Reglamento de los Servicios de Instituciones Penitenciarias, 3, 7 y 8 de la Ley 39/1970 sobre Reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, 6 de la Ley 36/1977 de Ordenación de los Cuerpos Especiales Penitenciarios y Disposición Adicional Quinta del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y una vez emitido el oportuno informe por la Comisión Superior de Personal, prescrito en el apartado primero del artículo 17 de la Ley Artículada de Funcionarios Civiles dèl Estado, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria y las que previsiblemente puedan producirse durante un año, como máximo, a partir de la fecha de la presente convocatoria, reservadas para su provisión en turno restringido por funcionarios de carrera de cualquiera de los Cuerpos Penitenciarios, siempre que los mismos posean la correspondiente titulación, y por funcionarios de empleo interino del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria o personal contratado de colaboración temporal que presten sus servicios como Médicos en las Instituciones Penitenciarias, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria para cubrir las mencionadas plazas, al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición restringida para proveer once plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, que representan el 50 por 100 de las plazas vacantes y de las que previsiblemente puedan producirse durante un año a partir de la fecha de la presente convocatoria; reservadas para su provisión por funcionarios de carrera de cualquiera de los Cuertos positorios con la convocatoria de la fecha de la presente convocatoria.

provisión por funcionarios de carrera de cualquiera de los Cuerpos Penitenciarios que tengan la correspondiente titulación.

Asimismo se convoca oposición restringida para proveer cinco plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, que representan el 22,72 por 100 de las plazas vacantes y posibles vacantes, reservadas para su provisión por funcionarios de empleo interino del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria y personal contratado de colaboración temporal que presten sus servicios como Médicos en las Instituciones Penitenciarias.

La dotación económica de las plazas convocadas es la que se específica en la vigente Ley de Retribuciones, siendo 10 su indice de proporcionalidad establecido por el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo.

Las plazas no cubiertas en los dos turnos restringidos se acumularán a la próxima oposición que se convoque en turno directo y libre.

acumularán a la próxima oposición que se convoque en turno directo y libre.

Segundo.—Los que consigan las plazas en la oposición serán destinados a Establecimientos Penitenciarios en los que existan vacantes, sin perjuicio de que la Administración Penitenciaria pueda, más adelante, destinarlos a otros Centros Penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por exigencias del servicio.

Tercero.—Las pruebas selectivas de la oposición se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre Restructuración de los Cuerpos Penitenciarios, en el-Reglamento de los Servicios de Instituciones Penitenciarias de 2 de febrero de 1956 y en el Decreto 1411/1968, de 28 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública y en las normas de la presente convocatoria.

Cuarto.—El programa que figura como anexo a la presente Orden regirá para la convocatoria, cuyas bases seguidamente se formalizan, sin más modificaciones que las que impusieren

los cambios de la vigente legislación.

Ounto.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bases de la convocatoria

I. NORMAS GENERALES

Las pruebas selectivas constarán de dos fases sucesivas:
 1.º Oposición, que comprenderá dos ejercicios.
 2.º Curso de capacitación en la Escuela de Estudios Peni-

II. REQUISITOS PARA LA ADMISION DE ASPIRANTES

Para ser admitido a las pruebas selectivas será nece-

Ser funcionario de carrera de cualquiera de los Cuerpos

Penitenciarios, para los candidatos del primer turno.
b) Ser funcionario de empleo interino del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria o personal contratado de colaboración temporal como Médico en las Instituciones Penitenciarias, que presen servicios el 27 de abril de 1977 y continúen prestandolos en la fecha de publicación de la presente convo-catoria, para los candidatos del segundo turno.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina

y Cirugía.

El hecho de hallarse en condiciones de obtener dicho titu-lo, el día en que termine ol plazo de presentación de instancias,

acredita la posesión del mismo.

Los aspirantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria en alguno de los Cuerpos Penitenciarios acreditarán, en su día, carecer de antecedentes penales, no estar procesado ni haber sido sancionado en el servicio de otro Cuerpo u Organismo del Estado, provincia o municipio, o, en su caso, haber obtenido la oportuna rehabilitación.

III. INSTANCIAS

3. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente instancia al Director general de Instituciones Penitenciarias, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», extendida en duplicado ejemplar, según modelo, que se bace núblico como apexo a la presente convocatoria en la que hace público como anexo a la presente convocatoria, en la que harán constar expresamente que reúnen los requisitos de la norma 2, así como el número del respectivo documento nacional de identidad y la manifestación del turno restringido por

norma 2, así como el número del respectivo documento nacional de identidad y la manifestación del turno restringido por el que se presentan.

4. La presentación de instancias se hará en el Registro General de este Departamento, si bien podrá llevarse a cabo, igualmente, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se enviarán a la siguiente dirección: Ministerio de Justicia. Registro General.

5. Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas; cuando el pago de los derechos se realice por giro postal o telegráfico, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo del mismo. Cuando el pago se haga directamente en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Sección de Contabilidad), se efectuará simultáneamente la presentación de la instancia. Todos los aspirantes en situación de servicio activo harán constar en la instancia el Centro Penitenciario en que prestan sus servicios.

6. Expirado el plazo de presentación de instancias y comprobado el requisito de haber sido pagados los derechos a que se refiere la norma anterior, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en ella el número del documento nacional de identidad de cada uno de ellos, concediéndose un período de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días.

Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en quince días.

Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará a su debido tiempo en dicho «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, en la que figurarán, en unión de los nombres y apellidos de los aspirantes, el número del documento nacional de identidad de cada uno.

identidad de cada uno.

Los errores de hecho que pudieran observarse se podrán subsanar en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

IV. DESIGNACION, CONSTITUCION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

7. El Tribunal calificador de los ejercicios de la fase de oposición será designado por esa Dirección General, y estará constituido, como Presidente del mismo, por el Director general de Instituciones Penitenciarias o persona en quien éste delegue, más cuatro Vocales, uno de los cuales actuará de Secretario; la composición del Tribunal será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y la Secretaría correspondiente funcionará en la Sección de Personal de esa Dirección General.

8. Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal, cada uno de los miembros del mismo de-

clarará formalmente si se halla o no incurso en causa de recusación, y se hará constar en acta, de la que se remitirá copia a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

9. El Tribunal sólo podrá suspender definitivamente los ejercicios de la oposición por causas muy graves y plenamente justificadas, publicando en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de la suspensión. En los demás casos, una vez comenzada la fase de oposición, el Tribunal deberá hacer pública al final de cada sesión, la fecha de la siguiente.

10. Dentro del período de desarrollo de los ejercicios, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de estas normas y de lo que deba hacerse en los casos no previstos.

11. El Tribunal no podrá reunirse en sesión ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros.

la asistencia al menos de tres de sus miembros.

COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICION

12. El Triburial, una vez constituido, acordará la fecha, hora lugar en que se celebrará el sorteo, para determinar el orden

y lugar en que se celebrará el sorteo, para determinar el orden de actuación de los aspirantes.

13. El primer ejercicio de la oposición no comenzará hasta transcurridos tres meses a partir de la fecha de publicación del programa en el «Boletín Oficial del Estado». El Tribunal publicará en dicho «Boletín Oficial del Estado», al menos con quinçe días de antelación, el día, hora y lugar en que tal ejercicio vaya a celebrarse, sin que pueda exceder de ocho meses el tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

14. Los opositores serán convocados mediante un solo llamamiento para la práctica de los dos ejercicios de la fase de oposición, siendo excluidos aquellos que no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección lle-

te apreciados por el Tribunal.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló. El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo comunicará el mismo día a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

VI. PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICION

15. El primer ejercicio, de carácter práctico y oral, consistirá en el examen y exploración de un enfermo, disponiendo el opositor de cuarenta y cinco minutos para dicha exploración y veinte minutos para la exposición de las consideraciones clí-

nicas del caso.

18. El segundo ejercicio, teórico y oral, consistirá en la contestación, en el plazo máximo de una hora, a cuatro temas de los que constituyen el programa, que se publica como anexo a esta Orden de convocatoria, sobre las siguientes materias: Patología médica; Patología quirturgica; Psiquiatría; Legislación Penitenciaria, Criminología y Sociología.

Si durante la práctica de este ejercicio el Tribunal estimase que el opositor no ha contestado satisfactoriamente al primer tema o ha dejado de contestarlo, el Presidente podrá dar por terminado el ejercicio, invitando al opositor à que se retire.

VII. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICION

17. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podra requerir en cualquier momento a los concurrentes para que acrediten su identidad.

que acrediten su identidad.

18. Los dos ejercicios de la oposición serán calificados por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos en cada uno de ellos, necesitándose un mínimo de cinco puntos para tener derecho a actuar en el ejercicio siguiente. Esta puntuación para cada aspirante en los diferentes ejercicios se determinará obteniendo la media de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

El Secretario del Tribunal extenderá, con el visto bueno del Presidente, las correspondientes actas de las sesiones que se celebren. En las referentes a las calificaciones de los opositores se hará constar la puntuación obtenida por cada uno de ellos, debiendo hacerse pública al final de cada sesión, sin ha-

cer mención de los desaprobados.

VIII. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICION, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS DEL CUERPO FACULTATIVO DE SANIDAD

PENITENCIARIA

19. Terminados los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública una lista, de acuerdo con el orden de puntuación de los opositores aprobados. El número de opositores incluidos en dicha lista no podrá exceder del de plazas convocadas, adjudicándose éstas a los que hayan alcanzado la puntuación más elevada. tuación más elevada.

En el caso de existir dos o más opositores que hayan ob-tenido el mismo número de puntos, se resolverá el empate en consideración al juicio que haya formado el Tribunal de la actuación conjunta de cada interesado y del examen de sus respectivos expedientes personales.

- Aquellos que figuren en la lista a que se refiere el número anterior, presentaran en la Dirección General de Institu-ciones Penitenciarias, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se expresan:
- a) Copia del título exigido o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para la obtención del mismo.

 b) Los excedentes voluntarios Cartificada de Responsable.
- b) Los excedentes voluntarios: Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido condenado por delitos dolosos, expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo de presentación de documentos; declaración jurada de no haber sido separados de principo Cuerro del Estado u atres Carparaciones Públicas de ningún Cuerpo del Estado u otras Corporaciones Públicas, de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos, así como de no encontrarse procesado ni sancionado en el servicio de otros Cuerpos, o, en su caso, haber obtenido la oportuno melabilitación por como contrarse procesado ni sancionado en el servicio de otros Cuerpos, o, en su caso, haber obtenido la oportuno melabilitación por contrar en contra tuna rehabilitación.
- 21. Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren los documentos a que se refiere el número anterior, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria y quederá e considera en contrata de contr

darán anuladas todas sus actuaciones.
En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la opo-sición, no hubieren tenido cabida en el número de plazas con-vocadas y puedan tenerla a causa de la anulación anterior. Las vacantes que resultaren desiertas en esta convocatoria se acumularán a la próxima oposición que se convoque en tur-

22. Transcurrido el plazo de presentación de la citada do-cumentación se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria. En estos nombramientos se hará constar la fecha de sus efectos económicos, en relación con lo previsto en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo.

Los candidatos aprobados que tengan condición de funcio-narios de carrera se entenderá que optan por percibir sus re-tribuciones como funcionarios de carrera del Cuerpo al que pertenezcan, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo, salvo que expresamente manifiesten que optan por el régimen económico de Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

IX. CURSO EN LA ESCUELA DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS Y NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

23. Formada la lista de aprobados en cada turno de oposición convocada, por riguroso orden de puntuación obtenida y sin figurar en cada turno mayor número de aprobados que de plazas convocadas, será elevada, con propuesta de esa Dirección General, a este Ministerio, quien resolverá sobre su aprobación y extenderá los oportunos nombramientos de funciónarios en practicas, ingresando seguidamente los interesados en la Escuela de Estudios Penitenciarios, a fin de seguir un curso de capacitación sobre las siguientes materias: Criminología y Régimen Penitenciario.

Régimen Penitenciario. 24. Terminado el curso en la Escuela de Estudios Peniten-24. Terminado el curso en la Escuela de Estudios Penitenciarios, el Director de la misma y el Inspector de los Servicios de Sanidad enviará los correspondientes informes a esa Dirección General, la que, a la vista de los mismos, elevará la propuesta concreta a este Ministerio sobre los que considere aptos para el desempeño del cargo, quien a la vista de la misma resolverá acerca de su aprobación y extenderá los nombramientos definitivos de los que tengan cabida dentro del número de plazas vacantes, publicándose los mismos en el «Boletín Oficial del Estado», en cuya relación figurarán, además de los nombres y apellidos, el número de Registro de Personal que haya correspondido a cada uno y la fecha de nacimiento.

A los declarados no aptos se les dejará sin efecto su nombramiento de funcionarios en prácticas y no tendrán derecho a ocupar las plazas convocadas.

25. Los candidatos que en el momento de efectuarse los nombramientos de funcionarios de carrera no hayan obtenido va-

25. Los candidatos que en el momento de efectuarse los nombramientos de funcionarios de carrera no hayan obtenido vacantes, se les dejará sin efecto el nombramiento de funcionarios en prácticas y pasarán a la situación de aspirantes en expectativa de ingreso en tanto éstas se vayan produciendo, en cuyo momento y según el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición y el curso les serán extendidos los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera.

28. La incorporación de los aprobados a las relaciones de funcionarios de carrera se hará por riguroso orden de calificación obtenida en la oposición y curso citado.

27. El plazo para tomar posesión en el primer destino será de un mes a partir de la notificación al interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de 7 de febrero de 1964, reservándose la Administración el poder utilizar la facultad del artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

tivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de mayo de 1978.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

Programa anexo que ha de regir en la oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno de oposición restringida

Patología médica

Tema 1. Fisiopatología y exploración del aparato respiratorio.

Tema 2. Afecciones agudas del aparato respiratorio.

Tema 3. Tuberculosis pulmonar. Organización de la lucha contra esta enfermedad en prisiones.

Meningitis tuberculosa. Síntomas, diagnóstico y tra-Tema 4. tamiento

Tema 5. Fisiopatología del aparato circulatorio. Exploración cardiovascular.

La insuficiencia cardíaca. Síntomas y tratamiento. Síndrome coronario. Síntomas, diagnóstico y trata-Tema 6. miento.

Tema 8. Hipertensión e hipotensión arterial. Clínica y tratamiento.

Anemias. Clasificación, estudio clínico y trata-Tema 9. miento.

Tema 10

Leucemias agudas Clínica y tratamiento. Ulcus y cáncer gástrico. Diagnóstico diferencial. Hepatitis: Clínica, diagnóstico y tratamiento. Accidentes vasculares cerebrales. Diagnóstico di-Tema 11. Tema 12.

Tema 13. ferencial. Tema. 14.

Enfermedad reumática. Síntomas y tratamiento. Nefritis: Etiopatogenia clínica y tratamiento. Sífilis. Organización de la lucha antiluética en Tema 15. Tema 16. prisiones.

Tema 17. Comas: Formas clínicas más importantes. Etiología y tratamiento.

Tema 18. Esclerosis múltiples. Enfermedad de Parkinson y

Parkinsonismo

Tema 19. Enfermedades carenciales. Su estudio y trata-

Tema 20. Diabetes mellitus: Patogenia clínica, diagnóstico y tratamiento.

Patología quirúrgica

Tema 1. Tema 1. «Schok» traumático. Su diagnóstico y tratamiento. Tema 2. Tétanos quirúrgicos: Patogenia, clínica y tratamiento.

Tema 3. Quemaduras, Fisiopatogenia y síntomas. Tratamiento de las grandes quemaduras.

Tema 4 Traumatismos en general. Contusiones y heridas: Clasificación.

Tema 5. Trastornos vasculares periféricos de origen traumático.

Tema 6. Trastornos nerviosos perifericos de origen traumá-

tico. Tema 7. Tema 7. Fracturas en general Mecanismos de producción, síntomas. Estudio de los traumatismos accesorios: Diagnóstico.

Tema 8 Luxaciones en general: Mecanismos de producción, síntomas. Estudio de los traumatismos accesorios en las luxaciones: Diagnóstico.

Tema 9. Osteomielitis aguda: Fisiopatogenia, síntomas y tratamiento,

Tema 10. Artritis aguda: Fisiopatología, síntomas y tratamiento.

Tema 11. Fisiopatología de los traumatismos cerrados craneoencefálicos. Clinica y tratamiento.
Tema 12. Traumatismos cerrados del tórax: Fisiopatología,

síntomas y tratamiento. Tema 13. Abdomen agudo: Cuadro clínico, diagnóstico y tra-

Tema 14. Hernias estranguladas: Mecanismos, sintomatología

y tratamiento Oclusión intestinal: Cuadro clínico y fisiopato-Tema 15.

logía. Tema 16. Los problemas que plantean las diversas formas de

apendicitis agudas.

Tema 17. Hidatidosis quirúrgica Etiología, diagnóstico y tra-

Tema 18. Cáncer de pulmón: Sintomatología, diagnóstico precoz y tratamiento.

Tema 19. Cuadro clínico, diagnóstico diferencial y tratamiento de la litiasis renduretral.

Tema 20. La retención de orina en las diversas edades: Sin-

tomatología y tratamiento.

Psicopatología y Psiquiatria

Tema 1. La inteligencia Consideración general y factorial. Métodos de medida de la inteligencia. Edad mental y coeficiente intelectual.

Tema 2 Estudio de la personalidad: Breve idea de las téc-

nicas proyectivas y de los cuestionarios de personalidad. Inconvenientes de la aplicación de estos últimos en el medio penitenciario.

Tema 3. La sensación: Concepto y clases de sensaciones. Percepción: Concepto y clases de percepciones. Desórdenes de la percepción. Especial consideración de las alucinaciones. Tema 4. Conciencia, atención y memoria. Concepto y exploración de las mismas. Trastornos cuantitativos y cualitativos

de estas funciones psíquicas.

Tema 5. La orientación: Exploración y trastornos de la misma. Juicio y razonamiento. Ideas delirantes: Clasificación y detectación de las mismas.

Tema 6. La voluntad: Concepto y exploración. To de la misma. La afectividad: Concepto y exploración.

nos de las asociaciones afectivas: a) Obsesiones; b) Fobias.
Tema 7. Concepto de la personalidad psicopática.
Tema 8. Breve crítica de los métodos psicométricos y psicodiagnósticos.

Tema 9. Esquizofrenia: Formas de cura. Diagnóstico, pronós-

tico y tratamiento. Tema 10. Psicosis maniaco-depresivas: Diagnóstico, pronósti-

co y tratamiento. Tema 11. La paranoia: Concepto, rasgos de la personalidad

paranofca, cuadros clínicos.

Tema 12. Parálisis general progresiva: Formas de curso, diagnóstico. Estudio clínico de la «Lues cerebri».

Tema 13. Psicosis seniles. Psicosis arterioescleróticas. Estudio.

dio clínico. Tema 14. Epilepsia esencial y focal. Valor clínico de la electroencefalografía.

Tema 15. Re cosis carcelaria. Reacciones vivenciales. Estudio clínico de la psi-

Tema 16. Psicosis sintomática. Síndrome de las enfermedades infectometabólicas y endocrinas. Tema 17. Psicosis alcohólicas.

Tema 17. Tema 18.

Oligofrenias: Formas clínicas. Terapéutica general de la psicosis. Tratamiento de Tema 19. Terapéutica general de la psicosis. Tratamiento de los estados de agitación psicomotriz. Tema 20. Actuación del médico de prisiones en los proble-

mas médico-legales y psiquiátricos

Legislación Penitenciaria Criminología y Sociología

Tema 1. Idea sobre la organización de la Administración Penitenciaria en España.

El vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones. Clasificación de los Establecimientos Penitenciarios. Tema 2. Tema 3.

Intervención del Médico al ingresar en prisión los detenidos y penados, y durante su tratamiento penitenciario.

Tema 4 Régimen general de los Establecimientos Penitenciarios. Horarios. Formaciones y actos obligatorios. Servicios de seguridad y vigilancia. Comunicaciones y visitas. Intervención del Médico.

Tema 5. Régimen especial de los Establecimientos de carácrema 6. Idea general acerca del trabajo en los Establecimientos de caracter hospitalario y asistencial de las instalaciones para jóvenes y Establecimientos ordinarios de cumplimiento.

Tema 6. Idea general acerca del trabajo en los Establecimientos Penitenciarios. Higiene en el trabajo. Intervención del

Médico.

Juntas de Régimen y Administración. Composicion s. Intervención del Médico como integrante de las Tema 7. funciones. mismas y en el Equipo de Observación.

Tema 8. Alimentación en las prisiones. Indice de calorías. Racionados. Intervención del Médico.

Tema 9. Deberes y atribuciones de los funcionarios en general. Deberes y atribuciones de los Médicos en particular.

Tema 10. Normas de higiene, aseo y limpieza en los Establecimientos Penitenciarios. Asistencia médica. Enfermerías. Do-

cumentación.

Delito, pena y medida de seguridad. Doctrinas ac-los fines de la sanción penal. Tema 11. tuales sobre

Tema 12. Derecho penal y Criminología. Perspectiva biopsi-cológica de la criminalidad. Base sociológica de la misma. Tema 13. Política criminal y Ciencía penitenciaria. Distin-ción entre regímenes y tratamiento. Doctrinas modernas. Tema 14. Estudio científico de la personalidad del delincuen-te. Diversas ciencias que contribuyen al mismo. Esquemas ope-rativos

rativos. El tratamiento del delincuente. Tratamientos bio-Tema 15. lógicos. Tratamientos psicológicos, psiquiátricos y sociológicos. Tema 16. Organización actual de las Instituciones Peniten-

Tema 16. Organización actual de las instituciones reinten-ciarias. Sistema de clasificación. Proyectos actuales. Tema 17. Los Equipos de observación. Los Educadores. La Central de observación. Los futuros equipos de tratamiento. Tema 18. El delito como fenómeno social patológico. La cri-

minalidad como proceso sociocultural. Anomia y conducta desviada. Clases sociales y alternativas delincuentes.

Tema 19. Las medidas sociales a nivel de comunidad. El tratamiento social individualizado y de grupo. Los servicios de sciente escalal popitor capital. asistencia social penitenciaria

Tema 20. El servicio de reinserción social en España. Su contribución al estudio de la personalidad y al tratamiento.

SOLIC	I GUTI	DĒ AD	MISIO	NA	PRUEE	BAS SI	ELECT	VAS	DE IN	GRESO	EN L	A ADI	MINISTR	IACI	ON PU	BLICA
				М	inisterio	บ orga D		Gener		TICIA stitucione	es Penit	tenclaria	18			
	1			1.	Cuerp	o, escal	a o pla	za a qu	e aspire							
Póliza de 5 ptas.		Fotog (al la e								ınldad Per	nitencia	ria				de Registro
Tonza do a pida.		eonvoc		-					Turno r	estringido)				de	entrada
				2.	2. Fecha de la orden de la convocatoria											
	201115				•						dalaada	an blas				os en rojo
I. DATOS PER 3. Primer apellido			Relie	ne este		egundo		on carac	teres de	imprenta,		Nombre	108 68	PECIOS	recularea	OS SH POJO
2. Filmer apolitos					" `	,oganao	upooo				" '					
8. Fecha de nacin	niento	-			7. i	ugar de	nacimie	nto: Mui	nicipio		8. 1	idem: Pr	ovincia			
9. Domicilio				,	10.	Lugar de	domici	lio: Mur	icipio		11.	ldem: P	rovincia			
12. Sexo			13. Es	tado civ	11				14. Do	oc. Nal. ld	lentidad		.15. Tel			
	đujer 🔲		Şo	Itero 🗆		do 🗆			Nu	ım.			<u> </u>	m. `		
16. Nombre de la	madre				17.	Nombre	del padr	•			18.	Profesió	n del padr			***
19, Caso de ser i	funcionar	lo públic	co, Indica	ır:						<u> </u>						
19.1 Denomin	ación de	l cuerpo	o:o plaza	ı							1	9.2 Feci	na Ingreso	19	.3 Situac	ion actual
'						·-						-				
																İ
	٠.												,			
					1	2	1 6		7	8 10	11	12 13	14		18	19.1 19.2
Reservado para co-	dificación	·		تلــــ	ш	Ш	ш	Ш			Ш		ши	Щ		
H. FORMACIO										l au - 0					1 12 4 7 4	
20. Títulos sasdér	nicos qu	e posse				-				21. Cen	tro que.	ios expi	"。	21.1	Localided	i
									-	1						
	,-				<u> </u>		<u> </u>									
22. Idlomae	Muy	Traduce Bien	Básico	Muy	Hebie Bien	Básico	Muy	Eecribe Bleri	Básico	23, Otro	on conoc	Imtentos	especiale	•		
	01811		-	bien			Dian		<u> </u>	1						
		ŀ			ļ		ļ -		1)						
24 Prushas salas	luas as		and lains		<u> </u>	<u> </u>	L	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>		<u> </u>	_			
24. Pruebae selec											24.2	- Afia	24.3 E	eralaid	oa aprobad	0.0
4.00	-										1					
													ļ			
											1	•]		,	
	_			T ~~	1 1 55		.	1 00	() ~~		1 00		24.			
Reservado para co		· · · · · ·		20.	1 20.	2 20.3	1 21	<u>22.</u> LL	1 22.5	2 22.3	23		24.1	24		24.3
111. EXPERIENT 25. Trabajo en la		Iración -	núhlice e	n condi-	lón de l	nterino	eventu-1	0.0000	etedo	 .						
-	.2 Fech	·	•			•		,							1	
Ingreso	0086	— 25	.3 Minie	terio u	organian	no y cen	tro dire	tivo en	que pre	etó servic	los			- ,	25.4	Condición.
															1	
		1														,
28. Trabajo en fa	emorese.	privade								· .						
	Ambi gag	P. IANG														
Reservado para co	dificación	1			 ;				25.	1	25.2		25.3		25.4	28
		·							ш	بليي	عبد	Щ	1111	ப	بليل	

Glire Potesti	27. Form	e en que abona los derech	os de examen				s de méritos u opt la de la convocato		
W. OTROS DATOS OUR HAGE CONSTAR EL ASPIRANTE V. OTROS DATOS OUR HAGE CONSTAR EL ASPIRANTE N. SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndo caso de superarias a luvar o prometer cumplir friamente las obligaciones del zargo de funciona con iealtad al Rey, respecto a los derechos de la persona y estricte observancie de la Ley. DECLARA: Que sen ciertos todos y cade uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones e glidas para el Ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convosate anteriornismite referida. En			_					, <u>.</u>	
V. OTROS DATOS DUE HAGE CONSTAR EL ASPIRANTE 8. SOLICITA: Ser admittido a las pruebas selectivas a que se refiare la presente instancia, comprohetiéndo ceso de superarias a turar o prometer cumplir fieimente las obligaciones del cargo de funcione con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones e giús para el fingraso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocato anteriormente referida. En		🗀 ' Giro Telegráfic	•						
V. OTROS DATOS DUE HADE CONSTAR EL ASPIRANTE A. SOLICITA: Ser admittido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndo caso de superarias a lurar o prometer cumplir fleimente las obligaciones del caraço de funciona con leatad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley. DECLARA: Que sen ciertos teores y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones giúcs para el Ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocato anteriornasente referida. En		Giro Postal							
VI. BL ABAJO FIRMANTE, SOLICITA: Ser admittido e las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndo caso de superarias e lurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del parqui de funcions con leastad al Rey, respeto e los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley. DECLARA: Que sen ciertos todos y cade uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones del gildas para el flagraso en ja Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convosate anteriormente referida. Sin		☐ Ingress directo	•	**************					
VI. BL ABAJO FIRMANTE, SOLICITA: Ser admittido e las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndo caso de superarias e lurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del parqui de funcions con leastad al Rey, respeto e los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley. DECLARA: Que sen ciertos todos y cade uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones del gildas para el flagraso en ja Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convosate anteriormente referida. Sin			•						
VI. BL ABADO FIRMANTS, SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndu cano de superarias a lurar o prometer cumpilir fiermente las obligaciones del parco de funciona con cestad ai Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones e gidas para el horseo en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convosato anteriormente referida. En								***	
VI. B. ABAJO FIRMANTE, SOLICITA: Ser admittido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndo caso de superarias a jurar o prometer cumplir fisimente las obligaciones del pargo de un unicona con leatata al Rey, respectos de la persona y estricta observancia de la Ley. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones e gidas para el Ingreso en la Administración pública y las especialmente asisiadas en la orden de convosate anteriormente referida. En	V. 01	TROS DATOS QUE HAGE	CONSTAR EL ASPIRAN	TE .					
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndo caso de superarias a lurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo de funciona con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley. DECLARA: Que sen ciertos todos y cada uno de los datos coneignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones e gidas para el lingraso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocato anteriormente referida. En	8.								_
BL ABAJO FIRMANTS. SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndo caso de superarias a lurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo de funciona con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley. DECLARA: Que sen ciertos todos y cada uno de los datos coneignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones e gidas para el lingraso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocato anteriormente referida. En									
BL ABAJO FIRMANTS. SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndo caso de superarias a lurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo de funciona con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley. DECLARA: Que sen ciertos todos y cada uno de los datos coneignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones e gidas para el lingraso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocato anteriormente referida. En									
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndo caso de superarias a lurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo de funciona con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley. DECLARA: Que sen ciertos todos y cada uno de los datos coneignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones e gidas para el lingraso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocato anteriormente referida. En		رد							
BL ABAJO FIRMANTS. SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndo caso de superarias a lurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo de funciona con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley. DECLARA: Que sen ciertos todos y cada uno de los datos coneignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones e gidas para el lingraso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocato anteriormente referida. En								•	
BL ABAJO FIRMANTS. SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndo caso de superarias a lurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo de funciona con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley. DECLARA: Que sen ciertos todos y cada uno de los datos coneignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones e gidas para el lingraso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocato anteriormente referida. En			·		<u></u> _	·			
BL ABAJO FIRMANTS. SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndo caso de superarias a lurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo de funciona con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley. DECLARA: Que sen ciertos todos y cada uno de los datos coneignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones e gidas para el lingraso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocato anteriormente referida. En				<u> </u>					
BL ABAJO FIRMANTE, SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndo caso de superarias a lurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo de funciona con lealtad al Rey, respeto a los derchos de la persona y estricta observancia la Ley. DECLARA: Que son ietros todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones e gidas para el Ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocato anteriormente referida. En				·	-,				
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiendo caso de superarias a lurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo de funciona con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones e gidas para el Ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocato anteriormente referida. En	.								
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiendo caso de superarias a lurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo de funciona con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones e gidas para el Ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocato anteriormente referida. En									
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente Instancia, comprometiendo caso de superarias a lurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo de funciona con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones e gidas para el Ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocato anteriormente referida. Sin									-
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente Instancia, comprometiendo caso de superarias a lurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo de funciona con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones e gidas para el Ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocato anteriormente referida. Sin									
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente Instancia, comprometiendo caso de superarias a lurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo de funciona con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones e gidas para el Ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocato anteriormente referida. Sin									
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente Instancia, comprometiendo caso de superarias a lurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo de funciona con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones e gidas para el Ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocato anteriormente referida. Sin									
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente Instancia, comprometiendo caso de superarias a lurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo de funciona con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones e gidas para el Ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocato anteriormente referida. Sin									
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiendo caso de superarias a lurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo de funciona con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones e gidas para el Ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocato anteriormente referida. En			·						
caso de superarias a jurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo de funciona con lealitad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones e gidas para el Ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocato anteriormente referida. Sin			· -	, , 					
(lugar) (die) (mee) (añe) Firma Espacio reservado para la Administración Relación provisional: Admitido Excluido per Relación definitiva: Admitido Excluido Dirección o soncurso Formación (surso y/o prácticas)			,	<u>,</u>					
(lugar) (die) (mee) (afie) Pirma specio reservado para la Administración ciación provisional: Admitido Excluido per ciación definitiva: Admitido Excluido posición o soncurso Formación (curso y/o prácticas)		LICITA: Ser admition caso de su con lealtace ARA: Que son cierto gidas para et l'	do a las pruebas iperarias a lurar l al Rey, respeto a todos y cada un igreso en la Admin	o prometer cu a los derecho o de los datos o	umplir fie os de la p consignado	imente las Persona y Bonosta s	obligaciones estricta obse	del cargo de la rvancia de la reúne las co	e funciona Ley.
epacio reservado para la Administración elación provisional:		LICITA: Ser admition caso de su con lealtace ARA: Que son cierto gidas para et l'	do a las pruebas iperarias a lurar l al Rey, respeto a todos y cada un igraso en la Admir referida.	o prometer cu a los derecho o de los datos o istración pública	umplir fie os de la p consignado a y las es	imente las persona y s en esta s pecialmente	o obligaciones estricta obse solicitud, y que s señaladas en	del cargo de rvancia de la reúne las co la orden de	e funciona Ley.
elación provisional: Administración elación provisional: Admitido Excluido per elación definitiva: Admitido Excluido preloión o soncurso Formación (eurso y/o prácticas)		LICITA: Ser admition caso de su con lealtace ARA: Que son cierto gidas para et l'	do a las pruebas iperarias a lurar l al Rey, respeto a todos y cada un igraso en la Admir referida.	o prometer cu a los derecho o de los datos o istración pública	umplir fie es de la r consignado a y las es	mente las persona y s en esta s pecialmente	o obligaciones estricta obse solicitud, y que e señaladas en	del cargo de rvancia de la reúne las co la orden de	e funciona Ley.
elación provisional: Admitido Excluido por elación definitiva: Admitido Excluido posición o concurso Formación (curso y/o prácticas)		LICITA: Ser admition caso de su con lealtace ARA: Que son cierto gidas para et l'	do a las pruebas iperarias a lurar l al Rey, respeto a todos y cada un igraso en la Admir referida.	o prometer cu a los derecho o de los datos o istración pública	umplir fie es de la r consignado a y las es	mente las persona y s en esta s pecialmente	o obligaciones estricta obse solicitud, y que e señaladas en	del cargo de rvancia de la reúne las co la orden de	e funciona Ley.
ielación provisional: Admitido Excluido per lelación definitiva: Admitido Excluido Specialón o concurso Formación (curso y/o prácticas)		LICITA: Ser admition caso de su con lealtace ARA: Que son cierto gidas para et l'	do a las pruebas iperarias a lurar l al Rey, respeto a todos y cada un igraso en la Admir referida.	o prometer cu a los derecho o de los datos o istración pública	umplir fie es de la r consignado a y las es	mente las persona y s en esta s pecialmente	o obligaciones estricta obse solicitud, y que s señaladas en (mes)	del cargo de rvancia de la reúne las co la orden de	e funciona Ley.
elación provisional: Admitido Excluido por elación definitiva: Admitido Excluido posición o concurso Formación (curso y/o prácticas)		LICITA: Ser admition caso de su con lealtace ARA: Que son cierto gidas para et l'	do a las pruebas iperarias a lurar l al Rey, respeto a todos y cada un igraso en la Admir referida.	o prometer cu a los derecho o de los datos o istración pública	umplir fie es de la r consignado a y las es	mente las persona y s en esta s pecialmente	o obligaciones estricta obse solicitud, y que s señaladas en (mes)	del cargo de rvancia de la reúne las co la orden de	e funciona Ley.
elación provisional: Admitido Excluido por elación definitiva: Admitido Excluido posición o concurso Formación (curso y/o prácticas)		LICITA: Ser admition caso de su con lealtace ARA: Que son cierto gidas para et l'	do a las pruebas iperarias a lurar l al Rey, respeto a todos y cada un igraso en la Admir referida.	o prometer cu a los derecho o de los datos o istración pública	umplir fie es de la r consignado a y las es	mente las persona y s en esta s pecialmente	o obligaciones estricta obse solicitud, y que s señaladas en (mes)	del cargo de rvancia de la reúne las co la orden de	e funciona Ley.
elación provisional: Admitido Excluido por elación definitiva: Admitido Excluido presidión o soncurso Formación (curso y/o prácticas)		LICITA: Ser admition caso de su con lealtace ARA: Que son cierto gidas para et l'	do a las pruebas iperarias a lurar l al Rey, respeto a todos y cada un igraso en la Admir referida.	o prometer cu a los derecho o de los datos o istración pública	umplir fie es de la r consignado a y las es	mente las persona y s en esta s pecialmente	o obligaciones estricta obse solicitud, y que s señaladas en (mes)	del cargo de rvancia de la reúne las co la orden de	e funciona Ley.
elación definitiva:	DECL	CICITA: Ser admition caso de su con lealtact con lealtact case de su cierto gidas para et la anteriormente	do a las pruebas iperarias a lurar I al Rey, respeto a todos y cada uni ngreso en la Admir referida.	o prometer cu a los derecho o de los datos o istración pública	umplir fie es de la r consignado a y las es	mente las persona y s en esta s pecialmente	o obligaciones estricta obse solicitud, y que s señaladas en (mes)	del cargo de rvancia de la reúne las co la orden de	e funciona Ley.
	DECL	CICITA: Ser admition caso de su con lealtact con lealtact case de su cierto gidas para et la anteriormente	do a las pruebas iperarias a lurar I al Rey, respeto a todos y cada uni ngreso en la Admir referida.	o prometer cu a los derecho o de los datos o istración pública	umplir fie es de la r consignado a y las es	mente las persona y s en esta s pecialmente	o obligaciones estricta obse solicitud, y que s señaladas en (mes)	del cargo de rvancia de la reúne las co la orden de	e funciona Ley.
	DECL/	LICITA: Ser admition caso de su con lealtact con lealtact caso de su con lealtact caso de su con cierto gidas para el la anteriormente caso para la Administrativa con la constanta de la cons	do a las pruebas iperarias a lurar i al Rey, respeto s todos y cada uni ngreso en la Admin referida. Sin	o prometer cu a los derecho o de los datos o istración pública	umplir fie es de la r consignado a y las es	mente las persona y s en esta s pecialmente	o obligaciones estricta obse solicitud, y que s señaladas en (mes)	del cargo de rvancia de la reúne las co la orden de	e funciona Ley.
	pect.	ARA: Oue son cierto gidas para el la anteriorniente	do a las pruebas iperarias a lurar i al Rey, respeto s todos y cada uni ngreso en la Admin referida. Sin	o prometer cu a los derecho o de los datos o istración pública	ensignado a y las es	mente las ersona y s en esta s pecialmente	obligaciones estricta obse solicitud, y que e señaladas en (mes)	del cargo de rvancia de la reúne las co la orden de	e funciona Ley.
Observacionée Constitution de la	DECL	ARA: Oue son cierto gidas para el la anteriorniente	do a las pruebas iperarias a lurar i al Rey, respeto s todos y cada uni ngreso en la Admin referida. Sin	o prometer cu a los derecho o de los datos o istración pública	ensignado a y las es	mente las ersona y s en esta s pecialmente	obligaciones estricta obse solicitud, y que e señaladas en (mes)	del cargo de rvancia de la reúne las co la orden de	e funciona Ley.
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	DECL/	ARA: Oue son cierto gidas para el la anteriorniente	do a las pruebas iperarias a lurar i al Rey, respeto s todos y cada uni ngreso en la Admin referida. Sin	o prometer cu a los derecho o de los datos o istración pública	umplir fie is de la reconsignado y las es	mente las versona y s en esta s pecialmente de	obligaciones estricta obse solicitud, y que e señaladas en (mes)	del cargo de rvancia de la reúne las co la orden de	e funciona Ley.